



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00578
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º, del auto del 4 de marzo de 2020, por medio del cual se dispuso a seguir adelante con la ejecución, se requiere a la parte actora para que allegue la liquidación del crédito actualizada a la fecha.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a215ca9dccd246dd4e67f00e2ecedcb760b06129d91b3b0d28109a8c7f0ba39

Documento generado en 28/06/2021 12:16:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>